

Dirección del Trabajo sancionó infracciones que afectaron a 156 trabajadores durante feriados del comercio en fin de año

Un total de 156 trabajadoras y trabajadores del comercio fueron retirados de sus turnos en Navidad y Año Nuevo por la Dirección del Trabajo (DT) al no corresponderles laborar en ambos feriados obligatorios e irrenunciables.

Así lo informó el organismo fiscalizador, que este jueves hizo un balance de las fiscalizaciones efectuadas el 25 de diciembre y 1 de enero en todo el país para garantizar el respeto al derecho al descanso en estos feriados y también el derecho al descanso alternado cada dos años de las trabajadoras y trabajadores del comercio que sí deben laborar en este tipo de festivos.

Durante ambas jornadas la DT realizó 430 fiscalizaciones,



tanto en recorridos aleatorios por polos comerciales como en respuesta a denuncias hechas al sitio web y al Centro de Atención Telefónica institucional.



De ese total de inspecciones, 98 terminaron con la aplicación de multas. En total, el monto en dinero aplicado asciende a los \$159.491.725.

Las cuatro regiones con más trabajadores suspendidos fueron la Metropolitana (34), Tarapacá (27), O'Higgins (23) y Los Lagos (17).

Las materias fiscalizadas fueron no otorgar el feriado obligatorio e irrenunciable a los trabajadores y trabajadoras del comercio favorecidos por este derecho y no otorgar el descanso alternado cada dos años a los y las dependientes del comercio que sí deben trabajar y que lo hicieron en este mismo festivo el año pasado y para el mismo empleador.

Respecto de las dos jornadas, el siguiente es el desglose regional de fiscalizaciones, multas y trabajadores devueltos a sus hogares: